



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/366/2018

RM REGION METROPOLITANA,
28/05/2018

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los Artículo, 79, 80 y 81 del D.F.L N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, del Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L N°2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) La Resolución N°10, publicada en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal y modifica la Resolución N° 1600, de 2008, del citato organismo contralor.
- 4) La Resolución Exenta Interna N°920, de fecha 23 de abril de 2015 de 2016, del Director del Trabajo de la época.

CONSIDERANDO: el correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2018, de Sra. Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas.

DÉJASE SIN EFECTO; a contar del 22 de mayo de 2018, la asignación de funciones de Subrogancia como Director Regional del Trabajo de Copiapó, a don Héctor Raúl Rojas Olguín, dispuesta por Resolución Exenta Interna N° 920 de fecha 23 de abril de 2015.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, especialidad -1 de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA.



1527533827640681



1527541199348



Orden de subrogación N° 1, RAQUEL VERÓNICA RODRÍGUEZ PARRA, RUN N° 8000200 Pa
contar del 22 de mayo de 2018, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado, 12° de la
planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1527533827640681



1527541199348

